

RESOLUCIÓN N° . 0094 .
NEUQUÉN 21 FEB 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 9768-M-2022 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la **"PROYECTO EJECUTIVO Y PLIEGO DE CONTRATACIÓN DE OBRA "CALLE SALES TORRES-CIUDAD DE NEUQUÉN"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$33.150.000,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene por finalidad la realización del proyecto ejecutivo de pavimentación de la calle SALES TORRES entre las calles ALMIRANTE BROWN y AVENIDA ARGENTINA con el objeto de completar la trama vial pavimentada del sector;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 067/2024, informa que la obra se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N° 14.643, en la Imputación Presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.566, a la misma se le otorgara crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 131/2024, informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, la cual se otorgara mediante la Adecuación Presupuestaria, por lo que se procedió a la carga del preventivo PR 44 - CI 72746;

Que obra informe N° 07/2024 emitido por la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de Contaduría Municipal mediante el cual realiza observaciones y consideraciones las cuales no constituyen un óbice para la prosecución del presente procedimiento;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 07 a fs. 70, confeccionado para contratar la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano,


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde ser emitida por la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“PROYECTO EJECUTIVO Y PLIEGO DE CONTRATACIÓN DE OBRA “CALLE SALES TORRES-CIUDAD DE NEUQUÉN”**;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de esta Subsecretaría la autorización y aprobación de las Contrataciones Directas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

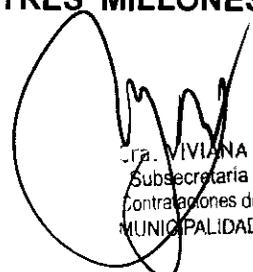
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 055/2023 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	PLAN DE PAVIMENTACION EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD	Rentas Generales 10.950.000
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	10.950.000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	10.950.000
TOTAL DÉBITOS		\$ 10.950.000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Estudios y proyectos sectores varios	Rentas Generales 10.950.000
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	10.950.000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	10.950.000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 10.950.000

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 07 ----- a 70, del Expediente administrativo OE N° 9768-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra **“PROYECTO EJECUTIVO Y PLIEGO DE CONTRATACIÓN DE OBRA “CALLE SALES TORRES-CIUDAD DE NEUQUÉN”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO**


 Srta. VIVIANA DEN HARIIG
 Subsecretaria de Gestión de
 Contrataciones de Obras Públicas
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0094-24

CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$33.150.000,00) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

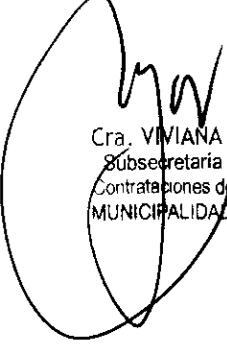
ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA OE N°** ----- **03/2024**, para contratar la obra "**PROYECTO EJECUTIVO Y PLIEGO DE CONTRATACIÓN DE OBRA "CALLE SALES TORRES-CIUDAD DE NEUQUÉN"**".

ARTÍCULO 4º): COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, ----- de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza N°14.149.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN